



**ACTA**  
**REUNIÓN COMUNIDADES INDÍGENAS INTEGRANTES DEL COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO**  
**NORMAS SECUNDARIAS DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS**  
**SUPERFICIALES CONTINENTALES DE LA CUENCA DEL RÍO VALDIVIA**

El miércoles 10 de febrero 2022, a través de la plataforma de comunicación remota Teams, se realizó una reunión con los integrantes de las comunidades indígenas que forman parte del Comité Operativo Ampliado de las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia (NSCA cuenca del río Valdivia)

**I. Temas tratados**

La reunión se inicia a las 10.11 horas.

El SEREMI de la región de Los Ríos, Daniel Del Campo, explica que la reunión es parte del compromiso que se realizó en la pasada sesión del Comité Operativo Ampliado (COA) de las NSCA (27.12.21), con el objetivo de explicar más detalladamente la metodología utilizada para el diseño de la propuesta de proyecto definitivo expuesta durante dicha reunión. Se recuerda que esta reunión se está realizando de acuerdo con lo solicitado por las comunidades indígenas, después de que el 24 de enero de 2022 fuese enviado a las comunidades integrantes del Comité Operativo Ampliado el informe de antecedentes técnicos que sustenta la propuesta de proyecto definitivo de estas normas.

El SEREMI Del Campo señala que el MMA ha buscado llevar adelante un proceso transparente, legal y participativo, por lo que se ha extendido el plazo para la elaboración del proyecto definitivo de estas normas hasta el 30 de marzo de 2022.

Amerindia Jaramillo, Jefa del Departamento de Ecosistemas Acuáticos del MMA, indica que estas normas buscan establecer estándares de calidad del agua en la cuenca del río Valdivia para proteger el medio ambiente.

Amerindia hace un repaso de la historia de estas normas y recuerda brevemente cómo fueron los procesos de consulta ciudadana e indígena del anteproyecto de estas normas. Además, explica que el proceso de elaboración del proyecto definitivo de estas normas considera los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental en Aguas Continentales y Marinas, la cual fue elaborada por el MMA durante varios años y publicada el año 2018.

Avril Bernal, profesional del Depto. de Ecosistemas Acuáticos del MMA, explica el diseño metodológico que se utiliza para la elaboración de normas secundarias de calidad ambiental, y que



en consecuencia corresponde también a la metodología que fue empleada para la elaboración de esta propuesta de proyecto definitivo. Luego, explica antecedentes relevantes en relación a la actualización de información de calidad de aguas de la cuenca del río Valdivia y cómo esta información y la metodología de normas establecida influyeron en la elaboración de dicha propuesta.

Posteriormente, indica que para el caso de estas normas se utilizó una aproximación estadística, donde los valores propuestos corresponden al límite superior de la clase de calidad seleccionada, existiendo 5 clases de calidad para toda la cuenca, ya que se utiliza la cuenca hidrográfica como unidad de análisis y regulación. Adicionalmente señala la importancia de que exista trazabilidad de los análisis que determinan los valores normativos y de considerar incertidumbres en el diseño normativo.

Finalmente, explica, utilizando como ejemplo 5 parámetros de interés para las comunidades indígenas (cloruro, conductividad eléctrica, sulfato, hierro y aluminio), cómo se estableció la tabla de clases de calidad, la condición de calidad actual para las áreas de vigilancia por cada parámetro y cómo se definieron los valores a normar considerados en la propuesta de proyecto definitivo.

Amerindia Jaramillo señaló que el proceso de elaboración del proyecto definitivo ha seguido todos los estándares técnicos, donde la División de Recursos Naturales del MMA ha trabajado con el apoyo del Departamento de Economía Ambiental, de la División Jurídica, del Departamento de Ciudadanía y las SEREMI de Los Ríos y la Araucanía para lograr esta propuesta normativa. Señala, que se está buscando fijar estándares de calidad del agua, con énfasis en una norma que no tenga inconsistencias (como por ejemplo establecer reducir cargas en áreas en que la calidad esté relacionada a concentraciones naturales), que sea una regulación factible de cumplir y reducir carga cuando se requiera a partir de un plan de prevención y/o descontaminación ambiental para la cuenca

Irene Huenumilla, representante de las comunidades de la comuna de Loncoche, señala que es importante estar reunidos dialogando, porque hay que valorar el trabajo que se hizo estos años con esfuerzo y esperamos un resultado que valga dicho esfuerzo.

Irene Huenumilla explica que se instalan plantas de tratamiento, que a kilómetros se siente el olor y después quedan en abandono. Hay que revisar eso y ver cuánto contamina.

Irene Huenumilla pide el envío de las actas del COA del 27 de diciembre y de la reunión presente en papel, dirigida a la Oficina de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de Loncoche. Además, pide que se le explique en esta reunión dónde se encuentran las áreas de vigilancia propuestas.

Amerindia Jaramillo explica que las normas están diseñadas para que una vez superados los parámetros normados, se elabore un eventual plan de descontaminación en la cuenca, el plan tiene por objetivo que se vuelvan a cumplir los estándares ambientales establecidos, y para ello las fuentes contaminantes involucradas (que emitan los parámetros superados) deberán mejorar sus tecnologías, para no generar impacto en la calidad de la aguas.



Avril Bernales proyecta las áreas de vigilancia y explica su distribución en la cuenca, desde el punto donde comienzan hasta donde finalizan, mencionando el sector donde se encuentra la estación que se monitorea en cada área.

En tanto el SEREMI Daniel Del Campo, comenta que las actas del COA han sido enviadas por correo electrónico a todos representantes de las comunidades pero que se concederá la solicitud a la Sra. Irene de manera excepcional y se enviará el acta de 27 diciembre y ésta a la Municipalidad de Loncoche.

Carlos Arias, señala que tiene varias observaciones y preguntas. La primera pregunta tiene que ver con los criterios y los percentiles para la elaboración de la propuesta de proyecto de norma que fueron modificados en relación al anteproyecto. Por ejemplo, menciona que los límites de los parámetros en el río Chesque fueron elevados. No sé explica si se incorporó el concepto de riesgo ecológico.

Amerindia señala que los estudios de riesgo ecológico fueron observados durante el proceso de participación ciudadana, principalmente por ser una aproximación teórica y en el caso de los ensayos realizados respecto al número de bioensayos realizados y réplicas. Estos estudios se revisaron y fueron considerados, pero no se utilizaron específicamente para definir valores para metales totales porque no hay certeza de la relación entre metales totales y disueltos, y los ensayos fueron realizados considerando metales disueltos. Amerindia señala que es necesario conocer más a fondo la relación entre la calidad del agua y la biota presente en la cuenca para utilizar estos resultados, conocer mejor el comportamiento del río, realizar más bioensayos, y que en la revisión de estas normas se espera poder ir avanzando fuertemente en esa línea.

Carlos Arias señala además que lo que se está planteando con esta propuesta de proyecto definitivo es una situación grave, porque no se está cumpliendo el objetivo de la norma. Hay parámetros que muestran un aumento de 300 veces. Ahora al evaluar un proyecto, no habrá forma de decirle que no a una empresa si hay parámetros que están aumentados al triple. Entonces para qué tenemos norma. Por ejemplo, en cloruro aguas arriba de Celco se ven concentraciones de 2 o 3, pero se está normando en 11, esto es preocupante para nosotros.

Amerindia señala que las normas secundarias buscan preservar el estándar de calidad ambiental, que corresponde a un rango de concentraciones que se considera aceptable (riesgo aceptable), no un valor específico, ya que este instrumento corresponde a una regulación ambiental y no a una línea base de la cuenca.

Rocío Vera, profesional de la División Jurídica del MMA, recalca que los conceptos de condición y calidad no son los mismos. El concepto legal es calidad. Rocío explica que las normas de calidad fijan los niveles de contaminación tolerables en un entorno o medio determinado. Se busca alcanzar una finalidad de protección a través de la fijación de un estándar. Recuerda que el Ministerio del Medio Ambiente lleva 16 años buscando sacar adelante estas normas, que hacerlo permitiría levantar presupuesto público para diversas acciones y que en un año de monitoreo con las normas vigentes se podría recopilar la misma información que la DGA tarda actualmente 3 años poder levantar.



Juan Pimentel, señala que durante este proceso se ha mencionado que la norma se ha acomodado a las empresas y puede que se haya tomado como una ofensa, pero que a la vez también saben de las críticas desde el punto de vista empresarial.

Juan Pimentel señala que las críticas no son tan livianas porque los principales compuestos, como el oxígeno, conductividad eléctrica y sulfato, se aumentaron en el área donde Arauco genera sus descargas. Es normal que se sientan sospechas.

Juan Pimentel señala que el MMA debió explicar antes de la presentación de la propuesta de proyecto definitivo sobre los cambios y mostrar a las comunidades indígenas esos nuevos parámetros y datos, ya que ello vulnera el principio de buena fe, es una especie de cambiazo.

Rocío Vera, señala que en el proceso de consulta indígena se indicó que se estaban actualizando los datos de calidad de aguas y que estos podían generar modificaciones en el proyecto definitivo, que esto se encuentra en las actas de dicho proceso.

El SEREMI Daniel Del Campo, señala que es relevante contar con una norma que sea aplicable y que esta se mantenga en el tiempo.

Amerindia Jaramillo señala que en relación a la pregunta de Juan Pimentel, en la actualización de datos se sumó la nueva información desde 2015 a 2019, y no se redujo la cantidad de datos empleados en la elaboración del anteproyecto, ya que los nuevos datos recopilados vinieron a reforzar la data existente.

Amerindia señala, en relación a lo planteado por Juan Pimentel, que el equipo técnico no considera como una ofensa los comentarios que han surgido en el último mes, se está hablando del cumplimiento o no del principio de probidad administrativa que deben seguir los funcionarios públicos. Puede haber diferentes miradas metodológicas o del análisis de la información existente, pero es muy distinto a decir que los profesionales del MMA no están cumpliendo con el principio de probidad. Amerindia señala que la información del proceso está actualizada en el expediente de la norma el cual es público.

Lorena Calfil, pregunta por qué se quitó el punto en la desembocadura del río Riñihue.

Amerindia responde que la DGA agregó un punto de monitoreo aguas abajo, en la confluencia con el río Quinchilca, porque el lago Riñihue presenta una calidad distinta a la del río, porque son distintos tipos de ecosistemas. Por esta razón se consideró en el proceso de elaboración de la propuesta de proyecto definitivo más adecuado incorporar la información que mejor caracteriza el tramo del río a normar en río San Pedro.

Juan Quinchahuala, recuerda que este diálogo se realiza con un pueblo, que tiene otra forma de ver las cosas. Cuestiona que se hayan subidos los parámetros, señala que algunos deberían estar normados con valor cero.



Amerindia señala que no se pueden normar en cero las concentraciones de los parámetros, ya que los bosques, actividades humanas o agrícolas tienen aportes de ciertos parámetros al cauce y esto ha sido considerado en el elaboración de esta propuesta.

Carlos Arias señala que, con respecto a los parámetros, tienen visiones contrarias e irreconciliables. Se cambiaron los criterios y se cambia el percentil, eliminando ahora solo el 5% de los peores datos y no el 20% como era antes (percentil 80).

Amerindia señala que la modificación de determinados criterios se debe a que actualmente se siguen los lineamientos de la guía metodológica del MMA, la cual no existía al momento de construir el anteproyecto, y en el informe de antecedentes se detalla cómo se elaboró esta propuesta. Además, es importante considerar que no solo ésta, sino que también otras normas como la de la cuenca del río Aconcagua han sido elaboradas con estos criterios.

Carlos Arias señala que el MMA está convencido que los cambios los hicieron bien y obliga a las comunidades a llevar esta norma a una reclamación, pregunta en qué espacios confluyen las comunidades y el MMA.

Carlos pregunta si tendrán acceso a más reuniones o si es posible sumarse al sub comité científico, ya que las comunidades quieren aportar.

Amerindia señala que se crearon dos espacios para darle pertinencia y transparencia al proceso, uno con los científicos que forman parte del COA y otro con las comunidades indígenas, para explicar las inquietudes que levantaron durante la reunión de COA del 27 de diciembre de 2021. Los científicos son integrantes del COA, y son representantes de instituciones que fueron propuestas por el CO.

Amerindia reitera el comentario anterior en relación a que la norma no es una línea de base ambiental, no es ese su objetivo, es por ello que la condición actual del río no es lo mismo que establecer un valor norma. Lo que buscamos es establecer un estándar de calidad para las áreas de vigilancia de la cuenca.

Rocío Vera señala que ve con mucho pesar cómo se han mostrado las posturas. Indica que se ha realizado un gran trabajo para lograr contar con esta norma y si hay reclamaciones la norma podría perder el avance de 5 años de vigencia volviendo atrás con todo el trabajo, tiempo de monitoreo que se perderá, además de reunir información valiosa para este instrumento adaptativo que se puede robustecer en una revisión posterior.

Irene Huenumilla señala que las comunidades pidieron ser parte de la redacción de la norma, pero no fueron escuchados. No queremos que esta sea una consulta más, pensábamos que iba a ser un espacio donde nuestras observaciones iban a ser consideradas como tal.

El SEREMI Daniel Del Campo recuerda que la Consulta Indígena finalizó alcanzando 28 acuerdos y 5 desacuerdos, lo cuales fueron argumentados por parte del MMA. Fue un trabajo que generó



modificaciones también en la propuesta de proyecto definitivo, todos esos acuerdos han sido considerados.

Juan Pimentel señala que las comunidades son las principales interesadas en que exista una norma. Hemos sido testigo de la oposición de las empresas. Pero acá se están aumentando parámetros donde ellos son los principales responsables.

Amerindia señala que la propuesta de proyecto definitivo presentada, y en caso de haber una norma vigente, generará que ciertas zonas de la cuenca donde se exceden niveles de calidad, conduzcan a la elaboración de un plan de descontaminación, donde se podrán tomar medidas para mejorar la calidad de las aguas, sin embargo, sin la norma eso no se puede realizar, el plan activaría la reducción de emisiones puntuales y difusas en la cuenca.

Daniel Del Campo señala que es relevante que se ha ampliado el proceso de elaboración de la norma hasta el 30 de marzo de 2022, para dar continuidad de este trabajo técnico con la próxima administración.

La reunión cierra a las 13.21 horas.